

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-26.60.03-01-0598-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OFICIAL DE OPERACIONES DE AERONAVES EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 26.60.03

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **OFICIAL DE OPERACIONES DE AERONAVES EN INSTALACIONES MARINAS**

CATEGORÍA: OFICIAL DE OPERACIONES DE AERONAVES EN INSTALACIONES MARINAS CLASIFICACIÓN: **26.60.03**

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO, DURANTE EL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAL Y MANEJO DE CARGA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE INSTALACIONES MARINAS.

## III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR Y SUPERVISAR EL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAL Y MANEJO DE CARGA EN LAS AERONAVES QUE OPEREN EN HELIPUERTOS DE INSTALACIONES MARINAS, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS.
2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE AÉREO DEL PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS, EN BASE A SUS NECESIDADES Y PRIORIDADES, ASÍ COMO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS MISMOS, EN INSTALACIONES MARINAS.
3. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE VUELOS A DISPOSICIÓN ASIGNADOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS OPERATIVAS.
4. REGISTRAR LOS DATOS DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS QUE PREVALECE EN LA INSTALACIÓN, PREVIA LECTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES.
5. VERIFICAR QUE EL HELIPUERTO DE LA INSTALACIÓN DE SU ADSCRIPCIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, REPORTANDO LAS ANOMALÍAS QUE EXISTAN MEDIANTE EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

## REGLAMENTO DE LABORES

6. COORDINAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DURANTE LAS EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN INSTALACIONES MARINAS.
7. PROPORCIONAR A LAS TRIPULACIONES DE LAS AERONAVES LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS.
8. ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTOS OFICIALES ACTUALIZADOS, LA APTITUD Y EXPERIENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, PORTANDO LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
9. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
10. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
11. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
12. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
13. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
14. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

## REGLAMENTO DE LABORES

16. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
17. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
18. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
19. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
20. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
21. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
22. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
23. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO.
24. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA

---

---

# REGLAMENTO DE LABORES

---

---

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

## COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

**POR PETRÓLEOS MEXICANOS**

**POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.**

  
**LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO**  
**SECRETARIO**



  
**SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO**  
**SECRETARIO**